



Programas

Ciudades

Play W

Denuncie

Personajes

Especiales

Tema del día

Últimas noticias



Actualidad

Se garantizará la producción de plásticos necesarios en los sectores de salud y alimentos

Esenttia, empresa del grupo **Ecopetrol**, aseguró que dispondrá de toda la producción que sea necesaria para el desarrollo de plásticos en el sector salud que afronta al coronavirus.



Esenttia, empresa del grupo **Ecopetrol**, aseguró que dispondrá de toda la producción que sea necesaria para el desarrollo de plásticos necesarios en el sector salud que afronta al coronavirus. Foto: Colprensa



Cristian Medina | 31/03/2020 - (hace 21 horas)

Con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades del mercado colombiano ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid - 19, Esenttia, empresa petroquímica del Grupo **Ecopetrol**, **informó que puso a disposición del mercado nacional toda la producción que sea requerida para el desarrollo de productos plásticos utilizados en los sectores de alimentos y se** acordando que la producción de la compañía puede alcanzar hasta las 40.000 toneladas por mes.

Ante el escenario, Juan Diego Mejía, presidente de Esenttia dijo: "tomamos la decisión de priorizar el abastecimiento del mercado nacional con el objetivo de que nuestros clientes cuenten con el insumo para producir elementos indispensables para atender la crisis que actualmente estamos enfrentando. Esta reubicación será gradual y conforme vayan surgiendo los requerimientos de las industrias nacionales".

En el anuncio se expuso también que el polipropileno que suministra Esenttia es necesario para fabricar un gran número de los productos utilizados en el sector de la salud en Colombia como tapabocas, trajes de protección, jeringas y dispensadores de geles antibacteriales. **Este insumo también es requerido por la industria de alimentos para producir canastos para el transporte de viveres**, empaques para comida, sacos para la agroindustria, entre otros bienes de primera necesidad.

Le puede interesar: [Laboratorios Abbot destinarán para Colombia más de un millón de pruebas de Covid-19](#)

Esenttia invitó a las demás empresas que hacen parte de la cadena de valor de la industria **plástica a disponer parte de su capacidad de producción y comercialización** para asegurar, en conjunto, la dotación de los productos que actualmente requiere el sistema de salud colombiano.

El anuncio que hizo Esenttia se suma a lo que está realizando Bioenergy, otra filial del grupo **Ecopetrol**, **que ofrece el mercado más de dos millones de litros de alcohol anhidro que podrá ser utilizado en la producción de material antiséptico y desinfectante** para atender la emergencia sanitaria actual.



Reciba desde Google News las mejores noticias de La W

[#Ecopetrol](#)
[#Coronavirus](#)
[#COVID-19](#)
[#Latinoamérica](#)
[#Transporte](#)

Comentarios

Últimas Noticias



¿La emergencia por el coronavirus ha tenido un efecto positivo en el medio ambiente?



El Senado de Chile implementó el sistema de sesiones mixtas virtuales y presenciales



La W con Julio Sánchez Cristo del 01 de abril de 2020 [11am-12pm]

¿Cómo acceder al subsidio de desempleo y cuáles son los requisitos que se deben cumplir?

El **Ministerio** del Trabajo explicó cómo los ciudadanos pueden acceder al subsidio dispuesto por el Gobierno Nacional.



El **Ministerio** del Trabajo explicó cómo los ciudadanos pueden acceder al subsidio dispuesto por el Gobierno Nacional. Foto: Getty Images



Cristian Medina | 01/04/2020 - (hace 1 horas)

Según informó el **Ministerio** del Trabajo, únicamente los trabajadores dependientes o independientes que estén cesantes y que durante el tiempo que hayan estado afiliados a las Cajas de Compensación Familiar y hubiesen estado clasificados en la categoría A y B, podrán postularse al subsidio de emergencia del Mecanismo de Protección al Cesante, que estableció el Gobierno Nacional, mientras permanezca el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica declarada.

Así mismo, ampara a aquellas personas que no perciban pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes y que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante 1 año continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos 5 años, así se contempla en la resolución No. 853 del 30 de marzo que expidió el **Ministerio** del Trabajo.

• **Recomendamos: ¿Qué va a pasar con el arriendo en medio de crisis por coronavirus? Responde Minvivienda**

La cartera laboral precisó, que las personas cesantes que se postulen para recibir el mencionado beneficio, tendrán acceso a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, calculado sobre 1 salario mínimo legal mensual vigente.

Adicionalmente, recibirán la cuota monetaria del subsidio familiar para hijos, hermanos en situación de discapacidad o padres dependientes, en los mismos términos y valores que se venían entregando y en las condiciones establecidas en la legislación vigente aplicables al Sistema de Subsidio Familiar.

De igual forma, se le cubrirá una transferencia económica para los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, los que se dividirán en 3 mensualidades iguales.

En los lineamientos que imparte la cartera laboral, refiere que el postulante debe acreditar ante la última Caja de Compensación Familiar a la que estuvo afiliado, certificación sobre la terminación del contrato de trabajo **en caso de trabajadores dependientes o cese de ingresos en caso de independientes**.

A la par, el MinTrabajo informó que debe diligenciar de manera electrónica el formulario único de postulación al Mecanismo de Protección al Cesante. Para aquellos beneficiarios que no puedan hacerlo por este medio, lo podrán descargar en la página web de la respectiva Caja de Compensación Familiar, el cual deben diligenciar, firmar y remitir a la Caja respectiva, conforme lo dispuso la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Para la acreditación del tiempo de aportes y la categoría del postulante, la Caja de Compensación Familiar validará este requisito contra sus bases de datos. En el evento en que existan aportes realizados a una Caja de Compensación diferente, se le deberá requerir para que certifique lo pertinente, respuesta que debe dar en un término no superior a 3 días hábiles, dentro de los cuales no se suspenderá el plazo para decidir acerca del reconocimiento o no del beneficio.

A través de la administración del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, FOSFEC, las Cajas de Compensación Familiar podrán apalancar los recursos necesarios, mediante el concepto financiero de unidad de caja entre las subcuentas del fondo, para tratar de tener la mayor cobertura en cada uno de los territorios

Finalmente, el **Ministerio** del Trabajo aclaró que los cesantes a quienes ya se les haya reconocido las prestaciones derivadas del Mecanismo de Protección al Cesante, **perderán los beneficios en caso que obtengan una fuente directa de ingresos o realicen una actividad remunerada**, que renuncie a las prestaciones económicas del Mecanismo y en caso que rechace, sin causa justificada, la ocupación que le ofrezca el Servicio Público de Empleo, siempre y cuando ella le permita ganar una remuneración igual o superior al 80% de la última devengada y no se deterioren las condiciones del empleo anterior.



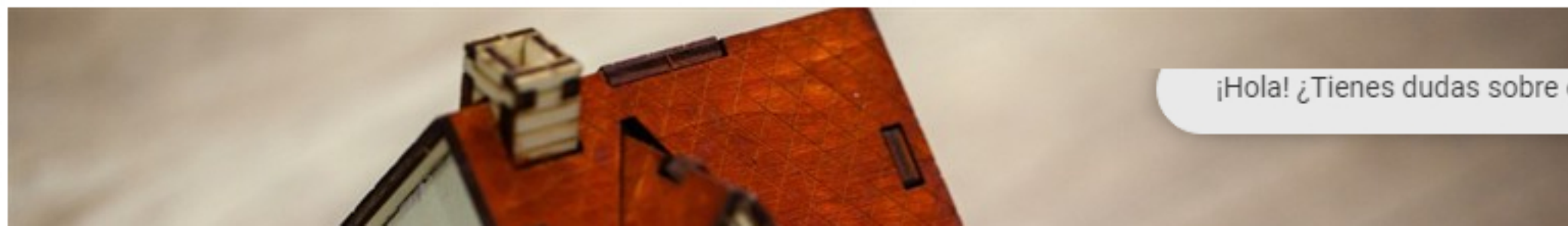
Reciba desde Google News las mejores noticias de La W

[#Desempleo y cesantía](#)
[#Coronavirus](#)
[#COVID-19](#)
[#Virus](#)

Comentarios

¿Qué va a pasar con el arriendo en medio de crisis por coronavirus? Responde Minvivienda

Jonathan Malagón aseguró que el decreto donde se prohíben los desalojos "facilita el mecanismo para negociar con su contraparte".



¡Hola! ¿Tienes dudas sobre el coronavirus?

